



## Introducción

El presente Código especifica los compromisos y el comportamiento que se espera que todo el personal<sup>1</sup> de FICONPAZ cumpla como mínimo en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la misión y la Visión de la organización. El Código de Conducta se deriva del Código de Ética de FICONPAZ y contiene los valores básicos y las prácticas institucionales de la Fundación instituto para la construcción de la paz.

*"Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. En efecto, se trata de seres humanos, y los seres humanos necesitan siempre algo más que una atención sólo técnicamente correcta. Necesitan humanidad. Necesitan atención cordial".<sup>2</sup>*

Por su naturaleza eclesial como estructura de la Arquidiócesis de Bogotá, la misión de FICONPAZ se ubica en el marco de la dimensión social de evangelización y, más concretamente, en el campo de la construcción de la paz, la justicia social y la Reconciliación. Es precisamente por esa naturaleza que en su forma de actuar en la sociedad debe asumir en todos los valores del humanismo cristiano, optando siempre por la primacía de la vida, la centralidad de la persona y su dignidad; especialmente por los más vulnerables. De aquí que toda persona que hace parte de FICONPAZ debe asumir estos mismos valores y hacerlos operativos en su servicio, en especial hacia los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; con plena conciencia del compromiso organizacional de cero tolerancia ante cualquier situación que sea contraria a la ley, a los estatutos y a la visión y misión de FICONPAZ.

El Código se divide en cinco áreas principales para facilitar la consulta y registra la totalidad de las obligaciones que cualquier forma de vinculación de personal se constituyen en obligaciones para éstos:

- Valores, conducta y ética.
- Conflictos de interés, coacción y corrupción
- Protección de la propiedad de FICONPAZ y custodia.
- Conducta personal
- Acción contra el abuso y explotación

FICONPAZ asume con total compromiso y responsabilidad el cuidado de la vida, de la integridad de las personas que trabajan en la organización y la protección a las comunidades a las cuales sirve y se debe como organización eclesial. En la implementación rigurosa del presente Código espera reflejarlo.

---

<sup>1</sup> Para los propósitos de este Código de Conducta "personal" se refiere a todos los miembros directivos, empleados, voluntarios, y asesores o consultores cuyas relaciones están ausentes de cualquier subordinación o dependencia, pero que sí entran en contacto con otras personas, incluidos los beneficiarios.

<sup>2</sup> Deus Caritas Est, #31



## 1. Valores, conducta y ética

- Que entienda y respete, los valores sociales y morales y la doctrina de la Iglesia católica en bien del ser humano.
- Asegure en todo momento que su conducta personal y profesional corresponda a los estándares más altos, y que demuestre serlo.
- Actúe de buena fe y trate a otros con dignidad y respeto, creando un entorno que respete y promueva la diversidad.
- Respete todos los derechos humanos y combata la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que se infrinja a los derechos de otros.
- Evite *"imponer su fe a otros... [siendo] consciente de que el amor, en su pureza y gratuidad, es el mejor testimonio del Dios en el que creemos y que nos impulsa a amar"*<sup>3</sup>
- Se abstenga de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos tanto en público como en privado
- Tome medidas razonables para proteger a otros contra amenazas y daños de cualquier índole.
- Observe la legislación nacional y constitucional del país en donde trabaja.
- Respete y sea consciente de las costumbres y cultura locales, y actúe de conformidad a las mismas.
- Asegure que tanto él/ella, como cualquier miembro del personal bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a otros
- Asegure que no se desacredite la reputación de FICONPAZ
- Mantenga la confidencialidad en cuanto a cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con FICONPAZ
- Desempeñe sus tareas de forma competente, con amor y entrega al servicio del necesitado y vulnerable, sin prejuicios o discriminación de cualquier tipo, y mantenga la opción preferencial por los pobres
- Tenga en mente las sensibilidades locales a la hora de expresar y practicar sus propias creencias
- Acepte y desarrolle solidaridad y cooperación con las personas de otras organizaciones de la Iglesia.

## 2. Conflictos de interés, coacción y corrupción

- Evite utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones en FICONPAZ para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales o de cualquier otra índole egoísta o individual.
- Manifieste una vez conocido por escrito cualquier conflicto de interés (económico, personal, familiar, social o comercial), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con el trabajo de FICONPAZ, a su supervisor u otro alto directivo
- Se abstenga de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal<sup>4</sup> de beneficiarios, contrapartes, contratistas o personas relacionadas con el

<sup>3</sup> *Deus Caritas Est, #31c*

<sup>4</sup> A fin de respetar las tradiciones nacionales y locales, y la hospitalidad convencional, se puede aceptar pequeños obsequios con valor simbólico a nombre de FICONPAZ, pero los mismos se deben declarar a la institución.



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 3 de 8

trabajo, en ninguna circunstancia.

**3. Protección de la propiedad de FICONPAZ y ejercer la custodia**

- Asegure que los activos y la propiedad intelectual de FICONPAZ no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño o amenaza.
- Mantenga estándares apropiados de honestidad e integridad en la rendición de cuentas financieras.

**4. Conducta personal**

- Asuma una conducta bajo el entendido que no actúa por cuenta propia sino en representación de una Organización eclesial y Humanitaria.
- Absténgase de utilizar drogas recreativas o consumir alcohol, en detrimento o perjuicio de la adecuada atención a la población acompañada y la misionalidad de FICONPAZ.
- Asegúrese que su conducta en todos los ámbitos, incluido el sexual, sea respetuosa de todos los demás y apropiada en todo momento.
- Evite toda relación afectiva o de tipo sexual con cualquier beneficiario, en detrimento o perjuicio de la asistencia humanitaria.
- Sepa que cualquier infracción al presente Código, que produzca daños y perjuicios a los beneficiarios y a las demás personas, implica responsabilidad directa del autor de la infracción, sin que se pueda transmitir o delegar a FICONPAZ.

**5. Abuso y explotación**

La Fundación Instituto para la Construcción de la Paz FICONPAZ se compromete a crear y mantener un entorno que promueva los valores y principios fundamentales que emanan de la Dignidad del ser humano, en todas las actividades y relaciones que adelante, siendo compromisos mínimos:

- a. Evitar el abuso y la explotación de cualquier beneficiario.
- b. Evitar sacar provecho personal de la condición de indefensión, precariedad o limitación de cualquier beneficiario.
- c. Construir un espacio de actividades profesionales y humanas armoniosas basadas en el espíritu de equipo, el respeto mutuo y la comprensión. También se espera además del respeto mutuo, una conducta de los más altos estándares éticos y de servicio.

Todo el presente documento es aplicable y vinculante para todos los empleados, consultores, contratistas, voluntarios y pasantes en servicio (colectivamente "asociados") así no presten servicios subordinados que apoyen y/o aporten en el desarrollo de la visión y la misión de FICONPAZ.

***FICONPAZ asume con total compromiso y responsabilidad el cuidado de la vida, de la integridad de las personas que trabajan en la organización, así como la protección a las comunidades a las cuales sirve con un sentido humanitario.***

FICONPAZ, anima a la cero tolerancia contra cualquier hecho que este en contra de la



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 4 de 8

Salvaguardia y condena firmemente, prohibiendo todas las formas de abuso y explotación. Por lo tanto:

- a. El abuso y la explotación constituyen actos graves de mala conducta y, por lo tanto, para empleados subordinados representa falta grave y por tanto justa causa de despido unilateral. Para demás personas no subordinadas es incumplimiento contractual y causal de terminación por parte del contratante.
- b. Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación. Esto incluye el intercambio o amenaza de retención de la asistencia que se realiza a los beneficiarios.
- c. La actividad sexual se encuentra especialmente prohibida con niños (personas menores de 18 años) o con personas bajo especial protección o condición de vulnerabilidad, esto último sin importar la edad. Creer que un niño, niña o adolescente tiene la mayoría de edad no justifica, ni tampoco la ignorancia de la ley.
- d. Es deber informar una vez se conozca, cualquier indicio o sospecha con respecto al abuso o la explotación de beneficiarios por parte de otro trabajador o contratista humanitario, ya sea dentro o fuera de FICONPAZ, lo que se debe informar de inmediato siguiendo los procedimientos de FICONPAZ.
- e. No se debe involucrar nadie en ninguna forma de acoso, discriminación, abuso físico o verbal, intimidación, favoritismo o relaciones de explotación. Las relaciones afectivas y sexuales entre los empleados, trabajadores humanitarios y beneficiarios además de prohibidas son fuertemente desaconsejadas.
- f. Se espera que los empleados, contratistas y demás asociados de FICONPAZ se comporten de acuerdo con los valores de FICONPAZ y, creen y mantengan un entorno que evite el maltrato, falta de respeto y consideración por el ser humano, por lo se rechaza cualquier forma de abuso y la explotación.



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 5 de 8

## **IMPLEMENTACIÓN**

El Director y/o su delegado es responsable de asegurar que todo el personal sea capacitado e informado sobre el presente Código, para que sea implementado y se esté comprometido a respetarlo, y de que el documento se revise y se actualice con regularidad.

### **Mecanismos de denuncia**

Se desarrolló un procedimiento para presentar denuncias basados en los Estándares, es particularmente importante que los beneficiarios, los miembros de la comunidad y el personal de contrapartes puedan hacer denuncias y plantear desde el Sistema de Peticiones, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) Escuchamos, discernimos y actuamos

### **Deber de informar**

Todos, sin excepción alguna, tienen el deber de informar inmediatamente de cualquier sospecha o inquietud relativa a infracciones a este código. En la mayoría de los casos el personal subordinado deberá plantearle cualquier inquietud a su supervisor(a). Esto podrá hacerse verbalmente o por escrito, y deberá incluir todos los detalles y, de ser posible, pruebas de apoyo. Si por alguna razón (p. ej. el jefe o director puede estar implicado) esto no es posible, debe hablar con un miembro de la junta directiva. El personal no subordinado deberá informar a Unidad de Personal de FICONPAZ.

Toda denuncia se tratará de forma confidencial y de acuerdo con la salvaguarda, cualquiera que plantee inquietudes será protegido(a) contra represalias o cualquier otro trato perjudicial si plantea serias preocupaciones, siempre y cuando las mismas se planteen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas son una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

**Mecanismos de denuncia** Se cuenta con el Sistema de Peticiones, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) Escuchamos, discernimos y actuamos, procedimiento para presentar denuncia de donde buscamos que los beneficiarios, los miembros de la comunidad y el personal de contrapartes puedan hacer denuncias.

Es deber informar inmediatamente de cualquier sospecha o inquietud relativa a infracciones a este código. En la Fundación Instituto para la Construcción de la Paz – FICONPAZ, tenemos como principio de respeto, escucha y salvaguarda busca que los y las participantes de los programas así como el personal, den sus puntos de vista y opiniones, en los procesos y procedimientos, para esto se hace necesario crear el sistema para las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR's), sean estas en forma verbal, escritas, electrónica o telefónica, presentadas al correo [sistemadequejas@ficonpaz.co](mailto:sistemadequejas@ficonpaz.co), o en la Cra. 6 # 6ª – 93 en la ciudad de Bogotá D.C.

### **Infracciones al Código**

Cualquier infracción al Código de Conducta que se denuncie será investigada y podrá resultar en medidas laborales, y de constituir infracción a la ley, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades locales, previo informe al Director de FICONPAZ.



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 6 de 8

**DETALLES DE LA IMPLEMENTACIÓN:**

Los empleados serán informados por el Director y/o su delegado y/o Recursos Humanos (Oficina de Administración de Personal) durante la inducción sobre todas las Políticas y Procedimientos de FICONPAZ, incluido el Código de Conducta (Los documentos se distribuirán durante la Inducción). A continuación, firman el **Código de conducta**, el **Código de Ética** y el **Código de Protección a la Infancia - Marco Normativo**, así como un formulario de comprensión y concurrencia al leer los códigos.

Todos los empleados son responsables de mantener las oficinas de FICONPAZ libres de cualquier tipo de violaciones de acoso y cumplir con el Código de Conducta; así mismo, es una obligación reportar cualquier sospecha o incidente a los Coordinadores de Área. Es responsabilidad de los Coordinadores de Área informar al Director o su delegado inmediatamente reciba información sobre cualquier presunto incidente. El personal no subordinado deberá informar a la Unidad de Personal.

El Director o su delegado decidirá sobre la apertura de una investigación que: sea objetiva e imparcial (se presume que los empleados son inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad); completa pero oportuna (garantizará a las víctimas ser informadas sobre sus derechos y oportunidades de asesoramiento); no "victimizar a la víctima"; y proteger a los empleados y personal no subordinado de posibles represalias.

Según la investigación, FICONPAZ tomará las decisiones que estime necesarias para proteger a los beneficiarios, velar por la asistencia humanitaria y respeto e imperio de la ley. Si se trata de personal subordinado podrá aplicar régimen disciplinario o aplicar la terminación unilateral con justa causa de haberse incurrido en incumplimiento de este Manual, lo que se califica como falta grave. En caso de contratistas, asociados y personal no subordinado FICONPAZ podrá dar por terminada la respectiva relación o vínculo. Independientemente de cualquier acción legal.

FICONPAZ cuenta con un Sistema de Peticiones, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) Escuchamos, discernimos y actuamos, lo que permite que los empleados, los beneficiarios y la comunidad manifiesten sus inquietudes de forma anónima y gratuita.

FICONPAZ realizará cuando proceda, un análisis de riesgos al comienzo de los proyectos. Luego, los empleados, contratistas (prestación de servicios profesionales) y voluntarios de FICONPAZ asistirán a sesiones de capacitación obligatoria frente a los Códigos, políticas y normas en espacios institucionales, incluido los trabajadores locales y regionales pagados con recursos de los proyectos, así como los contratistas o prestadores de servicio y los consultores, quienes deberán firmar la lectura y la aceptación de los códigos.

Se difundirán mensajes de concientización entre las comunidades para ayudarlos a identificar cuáles son los comportamientos condenados y conocer los mecanismos de denuncia existentes.



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 7 de 8

FICONPAZ, utilizará los canales establecidos para recibir las Peticiones, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) de manera gratuita (Buzones, Línea Telefónica, Correo Electrónico), para recibir información sobre las conductas sospechosas y de violaciones a los Códigos y/o cualquier conducta inadecuada, siendo FICONPAZ, quien investigará todos los informes y tomará medidas correctivas basadas en la evidencia.

FICONPAZ acompañará a las víctimas dentro de los límites de su mandato y no puede garantizar un apoyo directo a todas las víctimas, sin embargo, se articulará con autoridad competente para el acompañamiento.

Por parte de la Fundación Instituto para la Construcción de la Paz, a los 28 días del mes de agosto de 2023.

**Monseñor Héctor Fabio Henao Gaviria**  
**Fundación Instituto para la Construcción de la Paz- FICONPAZ**  
**Director**



**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA PAZ - FICONPAZ**  
**Código de Conducta y Ética para el personal**

Página 8 de 8

**FIRMA DE ACUERDO, ENTENDIMIENTO Y COMPROMISO**

He leído detenidamente el presente Código, establecido e implementado FICONPAZ y lo acepto y lo entiendo. Si tengo preguntas o necesito aclaraciones, entiendo que es mi responsabilidad hablar con mis Coordinadores de Área y/o con Recursos Humanos (Oficina de Personal). Soy consciente de que FICONPAZ espera que en todo momento mantenga y cumpla las obligaciones consagradas en este Código y que se derivan de este, sin importar la clase o naturaleza de la vinculación y asumo las consecuencias derivadas de su infracción o incumplimiento, no solo en el campo laboral, sino desde el punto de vista de la ley y frente a las víctimas.

Si soy personal no subordinado o asociado (es decir, contratista, socio por acuerdos o convenios, consultor, voluntario o pasante al servicio de FICONPAZ), reconozco que estoy de conformidad con este Código de Conducta, aunque no esté bajo una relación laboral dependiente con FICONPAZ; y acepto que el cumplimiento del presente Código y es obligación propia del contrato y por ello de incumplirlo es causa de terminación contractual, conozco de la política CERO TOLERANCIA que tiene FICONPAZ y su sistema de Peticiones, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) junto con sus canales de comunicación.

Por lo anterior, he leído y comprendido el presente Código, aceptando su contenido y comprendiendo su cumplimiento en el desarrollo de FICONPAZ.

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_